

Notificación al Público de los Derechos Bajo el Título VI



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE ISLAS VÍRGENES

- El Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes no discrimina en ninguno de sus programas o servicios por motivos de raza, color u origen nacional de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Cualquier persona que crea que ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante el Departamento de Obras Públicas
- Para obtener más información sobre el Programa de Derechos Civiles del Departamento de Obras Públicas, y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese al 340-773-1664, Ext. 4225, (TTY 800 809-8477 o 711); o envíe un correo electrónico a sharon.challenger@dpw.vi.gov

Para obtener más información, visite www.dpw.vi.gov o nuestras oficinas en:

St. Croix
6002 Anna's Hope
(340) 773-1664

St. John
6 Susannaberg
(340) 776-6346

St. Thomas
8244 Subbase
(340) 774-5678

- Un demandante puede presentar una querrela directamente a:

Departmental Office of Civil Rights
US Department of Transportation
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590
202-366-4648 TTY 202-366-9696

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Attention: Title VI Program Coordinator
East Bldg., 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Ave
SE., Washington, DC 20590

* Si necesita información en otro idioma, por favor llamar al (340) 773-1664, Ext. 4225